



## Procuración General de la Nación

Resolución PGN 107/18

Buenos Aires, 17 de octubre de 2018.

### VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

La Resolución PGN 3406/2017 dispuso organizar la estructura central de la Procuración General de la Nación en tres secretarías: Administración y Recursos Humanos; Coordinación Institucional; y Disciplinaria y Técnica, facultando a sus titulares a proponer las reorganizaciones internas que estimen convenientes en el ámbito de las áreas a su cargo.

Siguiendo dichos lineamientos, mediante Resolución PGN 3438/2017, la Oficina de Digitalización de Causas Complejas y Archivo Digital fue incorporada a la de Protocolización y Notificaciones.

Ahora bien, la dependencia mencionada en primer término viene desempeñando un papel fundamental en la asistencia a la actuación de los fiscales, lo que guarda estrecha relación con las funciones que el artículo 33, inciso c, de la ley n° 27148, le asigna a la Dirección General de Investigación y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), que tiene a su cargo *“los laboratorios forenses, un cuerpo propio de investigadores y la realización de medidas técnicas o que requieran la utilización de medios tecnológicos del Ministerio Público Fiscal de la Nación, a los fines de asistir a los fiscales en las investigaciones que llevan adelante”*.

Tal comunión de funciones motivó la resolución PER 958/2018, que designó como titular de ambas dependencias -DATIP y Oficina de Protocolización y Notificaciones- al mismo funcionario; lo que favorece el mejor aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos bajo los principios de eficiencia, eficacia y austeridad que esta gestión ha asumido como sus criterios rectores.

Frente a ese panorama, deviene necesario reincorporar la Oficina de Digitalización de Causas Complejas y Archivo Digital a la DATIP, para lo cual deberá trasladar su sede a Perú 543/545 de esta ciudad, asiento de la precitada dirección general.

Por otra parte, y habida cuenta las tareas específicas en las cuales la DATIP coadyuva a los magistrados de este organismo, entiendo adecuado dotarla también de los recursos humanos y materiales que actualmente conforman la Oficina Audiovisual de la Dirección de Comunicación Institucional, a fin de que, sin perjuicio de las labores que hoy presta a la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal,

se integre a los laboratorios forenses que otorgan el apoyo tecnológico necesario a las investigaciones penales.

En atención a las reestructuraciones decididas, y a propuesta de los señores secretarios, doctores Juan Manuel Olima Espel y Juan Manuel Casanovas, considero necesario que la superintendencia y coordinación de la DATIP sea ejercida de forma armónica y conjunta por ambos funcionarios, tal como se ha dispuesto en igual sentido para otras áreas con resultados satisfactorios.

Finalmente, habré de disponer la incorporación de la Dirección de Comunicación Institucional al ámbito de la Secretaría de Coordinación Institucional habida cuenta que luego de la experiencia hasta ahora colectada, resulta notorio que las labores de comunicación interna y externa de la actuación del Ministerio Público Fiscal y el desarrollo de nuevos canales digitales de difusión están íntimamente relacionados con las funciones específicas de precitada secretaría.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por las leyes 24.946 y 27.148;

**RESUELVO:**

**I.- DISPONER** la reincorporación de la Oficina de Digitalización de Causas Complejas y Archivo Digital a la órbita de la Dirección General de Investigación y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación (DATIP), dejándose sin efecto la resolución PGN 3438/2017.

**II.- DISPONER** que la Oficina Audiovisual de la Dirección de Comunicación Institucional pase a integrar el Laboratorio de Análisis de Audio y Video del área Laboratorios Forenses de la Dirección General de Investigación y Apoyo Tecnológico (DATIP), modificándose en lo pertinente la resolución PGN 605/2012.

**III.- PROCEDER** al traslado de las referidas dependencias a la sede donde funciona la Dirección General de Investigación y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), sita en la calle Perú 543/545 de esta ciudad, a cuyo fin dese intervención a la Secretaría General de Administración y Recursos Humanos de esta Procuración General.

**IV.- MODIFICAR** la estructura central aprobada por resolución PGN 3406/2017, estableciendo a partir del dictado de la presente, que la Dirección de Comunicación Institucional actúe bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación Institucional de la Procuración Nacional de la Nación; y la Dirección General de Investigación y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal (DATIP), pase a depender orgánicamente tanto de

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 17.10.18  
GERARDO R. GRASSI  
PROCURACION GRAL. DE LA NACION



*Procuración General de la Nación*

esa última como de la Secretaría Disciplinaria y Técnica de la Procuración General de la Nación, en función de lo cual sus titulares actuarán de forma conjunta y coordinada.

V.- Protocolícese, comuníquese y, oportunamente, archívese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eduardo Ezequiel Casal".

EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino